

CONVOCATORIA DE AYUDAS UCA PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN VERANO 2020

La Universidad de Cádiz quiere contribuir a la conciliación de la vida familiar y laboral de su personal. Para este fin, todos los años oferta una serie de ayudas para sus descendientes, en edades comprendidas entre los 3 años cumplidos y hasta un día antes de cumplir los 15 años, es decir, de 3 a 14 años a fecha de publicación de la siguiente convocatoria. Para disfrutar de la ayuda, deben estar matriculados en talleres de verano o actividades de ocio/tiempo libre durante las horas coincidentes con la jornada laboral de sus progenitores/as o tutores/as.

La cuantía final de dichas ayudas dependerá de la disponibilidad presupuestaria y del número de solicitudes presentadas.

REQUISITOS:

El personal de la UCA, debe tener contrato de trabajo en la fecha de la convocatoria y los descendientes, tener entre 3 y 14 años.

CONDICIONES:

1. Los padres y madres, tutores y tutoras, podrán matricular a sus hijos/as en cualquier centro u oferta que elijan.
2. El período por el que se puede solicitar las ayudas es desde la finalización del curso escolar en junio hasta el comienzo del mismo en septiembre (excepto el mes de agosto).
3. La solicitud de la ayuda se presentará, en tiempo y forma, por cada hijo/a a su cargo, **desde el 6 de julio hasta el 15 de septiembre de 2020.**
4. En el caso de familias numerosas se concederá una ayuda para las familias UCA donde sólo un progenitor trabaje y hayan llevado a sus hijos a un campus de verano. En concreto, se dará el 75% de la ayuda general para las familias numerosas ordinarias y el 100% de la ayuda a las familias numerosas especiales.
5. La solicitud de ayuda se tramitará, preferentemente, a través de la Oficina Virtual de la UCA – Trámites Administrativos Telemáticos – Solicitud de Ayuda UCA para la Conciliación de la vida familiar y laboral en verano, **dicho enlace estará activo durante el periodo del plazo de presentación de solicitudes**, la dirección web es la siguiente:

<https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=195>

[Descarga la Guía de Presentación paso a paso.](#)

De no utilizar el/la interesado/a la vía telemática, deberá cumplimentar e imprimir la solicitud habilitada al efecto en esta oficina virtual y presentarla en la oficina del Servicio de Extensión Universitaria (Edificio Constitución 1812 –antiguo Cuartel de La Bomba- Paseo Carlos III, nº 3, 11003, Cádiz).

La solicitud deberá incluir, inexcusablemente:

- Fotocopia del Libro de Familia, o documento oficial donde se certifique la vinculación del hijo/a con la persona solicitante de la ayuda. Para el caso de las Familias numerosas en las que solo trabaje el solicitante de la ayuda, debe especificarlo para ser tenido en cuenta junto a los datos de la pareja.
- Factura original del servicio por el que se solicita la ayuda (que debe incluir el nombre y apellidos del hijo/a, los días y el horario en el que se desarrolla el servicio contratado).
- En caso que uno de los progenitores **NO** trabaje en la UCA: un certificado de la empresa donde desarrolla la actividad el cónyuge, que demuestre que, en su caso, tiene su jornada laboral en el mismo horario de la actividad para la que se solicita dicha ayuda del hijo/a. En caso excepcional de dificultad para acreditar esta circunstancia, se admitirá una declaración jurada del progenitor.

6. Tras el análisis de la disponibilidad presupuestaria y del número de solicitudes presentadas, la Comisión del Fondo de Acción Social de la UCA procederá a adjudicar una ayuda económica fija por período, nunca superior al coste de la actividad subvencionada. Para este año la disponibilidad presupuestaria sumará la partida procedente de la Gerencia de la UCA y la de la Unidad de Acción Social y Solidaria.

7. La ayuda se abonará a partir de la nómina de octubre de 2020 con la retención legal vigente en ese momento.

PD: Por si es de su interés, le facilitamos el enlace a la página web del Área de Apoyo a la Familia, donde encontrará publicada las empresas con las que hemos contactado y que ofrecen descuentos para trabajadores UCA, para los talleres y/o actividades de ocio y tiempo libre durante el verano:

Accede [aquí](#) a todos los Campamentos de Verano de la UCA



Para resolver cualquier duda pueden ponerse en contacto con el Área de Apoyo a la Familia en el **956015888** o en apoyo.familia@uca.es